



La sesión ordinaria N°393 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 7 de agosto de 2019. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Participó a distancia la consejera Loreto Fontaine. Excusó su asistencia Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:10 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la firma de actas pendientes por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Recurso de Protección IP Chile. Informó que el IP presentó apelación ante la Corte Suprema, dado que no prosperó el recurso presentado.
- b) Informe a CGR Colegio de Profesores. Informó de la preparación y envío del Informe a la Contraloría General por la presentación realizada por el Colegio de profesores referente a las Bases Curriculares de III y IV medio.
- c) Examinación de Derecho de la Universidad ARCIS. Informó de la reunión con expertos y las determinaciones que se adoptaron para comenzar con el diseño del examen.
- d) Secretaría Técnica. Dio cuenta de los avances en el proceso de reorganización de la Secretaría Técnica.

3. Mineduc. Implementación Bases Curriculares III y IV medio. Invitados: María Jesús Honorato; Luis Maldonado y Daniel Rodríguez, del Ministerio de Educación.

El Presidente invitó a Jesús Honorato; Luis Maldonado; Daniel Rodríguez a la sesión y agradeció la asistencia, junto con contextualizar el tema de las Bases Curriculares de III y IV medio.

La Sra. Honorato, jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación, agradeció la invitación y presentó al equipo que le acompañaba. Explicó que la presentación considera una estimación de los costos incrementales asociados a la implementación de las Bases Curriculares de III y IV medio. Señaló que este ejercicio había sido inicialmente planificado para ser realizado con el Centro de Estudios del MINEDUC, pero luego se decidió trabajar con un equipo de asesores externos. Indicó que Daniel Rodríguez la acompaña como asesor de la Ministra de Educación y tiene a cargo la implementación de las Bases Curriculares de III y IV medio. Se enfatizó en la jornada que hay un compromiso de la Ministra con la implementación exitosa de las Bases. Posteriormente, la invitada cedió la palabra a Luis Maldonado, quien realizó la presentación.

El señor Maldonado señaló al comenzar que se había realizado un análisis de los recursos docentes disponibles para resolver los requerimientos de las Bases Curriculares. El objetivo fue analizar los costos incrementales requeridos para la implementación y analizar si los recursos docentes disponibles y las horas pedagógicas son suficientes para cumplir con lo establecido en las Bases Curriculares. Luego, detalló la metodología de trabajo, en la cual se determinó el número de docentes de enseñanza media por establecimientos, las horas de dedicación al aula (distinguiendo I y II medio de III y IV medio) y los recursos docentes, en horas pedagógicas por disciplina, para el nivel de enseñanza por establecimientos. Indicó que al total se restaron las horas correspondientes a los requerimientos de primer y segundo medio y luego se restó el nuevo plan de formación general de III y IV medio, considerando horas pedagógicas por disciplina. Todo este análisis se realizó utilizando bases de datos del Ministerio de Educación del año 2018.

El análisis llevó a dos resultados: por un lado, la disponibilidad de recursos (en horas docentes) para cumplir los requerimientos del plan diferenciado y la disponibilidad de recursos (en horas docentes) para la diferenciación técnico profesional, por otro. Se indicó que hay 896.000 estudiantes matriculados en enseñanza media, de los cuales el 71% es de la modalidad humanista científico y 29% de la modalidad técnico profesional. También se desagregaron por dependencia del establecimiento. De los 60.000 docentes, el 90% está titulado en educación y un 93% son docentes de aula. Luego, se determinaron los recursos docentes en horas pedagógicas por disciplina: de ello resulta que existen más de 1.5 millones de horas. Se estimó finalmente que 54% de los establecimientos lograrían implementar una electividad superior a seis asignaturas.

Luego, la Sra. Honorato señaló que identificaron los establecimientos más críticos y que están gestionando recursos con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para apoyar la gestión en este proceso. Advirtió que este estudio es una aproximación posible y que se están haciendo esfuerzos por acotar e identificar mejor la situación de los establecimientos.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados, destacando el valor del instrumento y la incorporación de datos empíricos. Ante la consulta del Consejo sobre algunos detalles del plan de implementación, la Sra. Honorato señaló que se consideran jornadas de difusión, entregando más información del proceso y su cronograma. Por otro lado, comentó sobre las conferencias online realizadas por el CPEIP, las jornadas de

actualización en verano y los convenios con universidades para realizarlas a lo largo del país. También relató el proceso de acompañamiento a los establecimientos que se identifican como más débiles para enfrentar el cambio, así como actividades de monitoreo y difusión. Además, se comentó sobre el plan de formación en el CPEIP, los seminarios con universidades, el trabajo en conjunto en estándares de Formación Inicial Docente (FID), coordinado por CPEIP, y los cursos de formación de 6 meses de duración durante el año 2020. Finalmente, mencionó que los programas de estudio consideran los textos escolares y que habrá textos para las 6 asignaturas obligatorias, incluida educación ciudadana.

Hacia el final de la sesión se mencionó que se está trabajando en una mesa semanal interministerial y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Al concluir el diálogo, el Presidente agradeció a los invitados y éstos se retiraron de la sala.

4. Mineduc. Propuesta Adecuación de los Estándares de Aprendizaje II Medio de Lectura y Matemáticas. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva introdujo el tema realizando una síntesis sobre la revisión de la deliberación de la sesión anterior, luego de lo cual las consejeras Fontaine y Meckes expusieron sus perspectivas respecto de la propuesta de texto para el Acuerdo. El Consejo dialogó sobre una serie de aspectos de la propuesta, incluyendo el calendario de evaluaciones, la importancia de que los estándares sean conocidos por los establecimientos con anterioridad y sobre la relevancia de contar con un plan para el alineamiento curricular. Finalmente, el Consejo acordó aprobar el texto final del acuerdo por unanimidad.

5. Mineduc. Solicitudes de Subvención. Colegio Nirvana, de la comuna de Alto Hospicio; Colegio Domingo Santa María, de la comuna de Vicuña; Colegio Monteverdi, de la comuna de La Serena; Colegio Altos del Cerro Grande, de la comuna de La Serena; Liceo Jorge Alessandri, de la comuna de Calama; Colegio San Nicolás, de la comuna de Calama; Liceo Domingo Latrille, de la comuna de Tocopilla y Liceo La Portada de la comuna de Antofagasta.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, expuso sobre las solicitudes del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por establecimientos educacionales.

Luego de la revisión de los antecedentes, atendida la circunstancia de haber transcurrido el plazo que el Decreto establece para la tramitación y resolución de las solicitudes, sin que éstas se resolvieran, el Consejo luego de un breve debate, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar, con las prevenciones indicadas en cada caso, las aprobaciones otorgadas para el Colegio Nirvana, de la comuna de Alto Hospicio; el Colegio Domingo Santa María, de la comuna de Vicuña; el Colegio Monteverdi, de la comuna de La Serena; el Liceo Jorge Alessandri y el Colegio San Nicolás, ambos de la comuna de Calama; y ratificar formalmente, y sólo para efectos del otorgamiento de dicha

subvención, la aprobación otorgada para el Colegio Altos del Cerro Grande de la comuna de La Serena; el Liceo Domingo Latrille, de la comuna de Tocopilla y la otorgada para el Liceo La Portada, de la comuna de Antofagasta.

6. Financiamiento de la Educación Superior. Invitados: Francisca Dussailant; Coordinadora Políticas Sociales Ministerio de Hacienda; Cristóbal Ruiz-Tagle, asesor Políticas Sociales Ministerio de Hacienda.

El Presidente introdujo el tema del estudio para la estimación de costos de los programas de educación y cómo estos están impactando la gratuidad. Luego, presentó a los invitados Francisca Dussailant, Coordinadora Políticas Sociales Ministerio de Hacienda y Cristóbal Ruiz-Tagle, asesor Políticas Sociales Ministerio de Hacienda, agradeciendo su asistencia.

Francisca Dussailant comienza su presentación, relatando que el estudio surge de la existencia de un protocolo que indica que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, debía realizar un análisis del impacto de la política de gratuidad en la educación superior a partir del presupuesto 2018. Señala que este año, se constituyó una mesa de discusión con los rectores, quienes solicitaron la participación de un representante del Ministerio de Hacienda. El objetivo de la mesa fue trabajar sobre el diagnóstico de la situación y que sus resultados sirvan de insumo para una discusión.

Al iniciar la presentación, la invitada presentó la metodología, indicando que se considera un ingreso contrafactual de referencia, que consiste en la estimación de cuánto hubiera recibido un estudiante si no se hubiera adscrito a gratuidad. El análisis integra el hecho de que las instituciones de educación superior (IES) no siempre cobraban el arancel de lista publicado, por la existencia de una serie de becas o porque muchos estudiantes resultaban incobrables, entre otros motivos. Se señaló que en el análisis asumieron criterios conservadores de la distribución socioeconómica de los estudiantes. Luego detalla los seis componentes del impacto de la política de gratuidad:

- i. Impacto para matrícula beneficiaria de deciles I al IV, donde se mide el diferencial entre la gratuidad y el ingreso contrafactual, considerando el arancel regulado y el suplemento de hasta 20% que define la ley para la transición. Para eso, se analizaron los Estados Financieros (EEFF) de las IES, multiplicaron la matrícula por arancel y luego se contrastó con cuánto efectivamente entró a la institución de acuerdo a sus EEFF.
- ii. Impacto por fijación de cobro máximo para matrícula no beneficiaria o perteneciente a deciles I al IX, considerando que hay un límite de cobros para los deciles VII, VIII y IX. Se mide el diferencial entre el arancel efectivamente cobrado (sujeto a la fijación de cobro de 1,4 para deciles I al VII y de 1,6 para deciles VIII y IX) y el ingreso contrafactual.
- iii. Impacto por definición de cobro máximo al subconjunto de matriculados que siendo beneficiarios de gratuidad excedan la duración nominal de la carrera. Se

asume que esta fijación aplica a todo estudiante beneficiario de gratuidad. Se mide el impacto entre el cobro máximo del 50% del arancel regulado y el ingreso contrafactual.

- iv. Impacto por un menor costo asociado al Crédito con Aval del Estado (costo financiero y garantías). En su condición de garantes, las IES debían incurrir en costos para provisionar (y eventualmente pagar) las garantías por riesgos de deserción. Este costo se reduce al tener los beneficiarios de gratuidad (solo para los deciles del I al VI porque los demás deciles siguen manteniendo CAE).
- v. Impacto asociado a restricción de crecimiento del 2.7% de matrícula nueva. Integra el hecho de que para algunas IES esta limitación al crecimiento podría haber implicado una merma en ingresos. Esta restricción fue muy poco activa, pocas IES crecieron en ese porcentaje, y otras solicitaron autorización al Ministerio para hacerlo y les fue concedido.
- vi. Impacto por transferencias compensatorias. Los aportes basales aumentaron en el último tiempo, post gratuidad. No se pudo identificar qué porcentaje de ello se debió a negociaciones por gratuidad o no. Si bien no existen transferencias fiscales a la oferta asociada al programa de financiamiento vía gratuidad, debe considerarse que el Aporte de Fomento Investigación se creó especialmente para Universidades Privadas que participen en gratuidad.

Posteriormente, los invitados se refirieron a algunos resultados del estudio. Por una parte, los IP y universidades privadas, reciben un efecto negativo por el impacto de los deciles I al VI. Por otra parte, los CFT estatales y universidades estatales y del CRUCH tienen un impacto positivo y están recibiendo más recursos por gratuidad de los que recibían antes. En las universidades estatales este efecto es de un 4,5% positivo y las del CRUCH en conjunto alcanza un 2,2%. En cambio, en las universidades privadas (que venían operando con aranceles más altos) el efecto llega al 6% negativo. El impacto neto: en total se estima en 0,258% del total del sistema. En consecuencia, el sistema está recibiendo prácticamente lo mismo, aunque por vías distintas. Se puede hablar de una sustitución del origen de los fondos, pero estos se han mantenido. En esto, decrecen levemente los recursos para IP, CFT y universidades privadas, y crecen levemente CRUCH y universidades estatales.

Entre las conclusiones principales, la evidencia muestra que en general en términos de ingresos, las IES participes de la gratuidad están igual o mejor en términos de recursos. Los impactos positivos para los quintiles I al VI se explican por la existencia de becas, descuentos e incobrables, que hacían que históricamente el arancel efectivamente cobrado fuera inferior al de lista. El acotado impacto a la fijación de cobros máximos para deciles I al IX se explica por la baja cantidad de aranceles de lista que quedan por sobre ese umbral.

Se aclaró también que la pérdida del Aporte Fiscal Indirecto (AFI) no se contabilizó. No están considerados cambios entre los aportes basales y se ha compensado con otro aporte basal. Se señaló que el Estado compensa el gasto que antes hacían los privados.

Finalmente, el Consejo dialogó y reflexionó con los invitados sobre algunos aspectos del estudio. Se concluyó que los aranceles requieren una revisión a fondo, para despejar una serie de aspectos como los subsidios cruzados y las estructuras de costos, entre otros vinculados con una gestión institucional sustentable.

7. Varios.

- a. Plan de Evaluación de Programas de Estudio III y IV medio. El Consejo, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, revisó algunos aspectos necesarios para el proceso y se presentó también el programa con fechas para realizar el trabajo. La discusión incluyó elementos tales como propuestas de sesiones adicionales, participación en subcomisiones, incorporación de precisiones sobre los criterios en las pautas, inclusión de miradas transversales, incorporación de la temática ciudadanía digital e inclusión de consultas a expertos y actores relevantes entre otros.
- b. Informe a la Contraloría por BBCC. El Consejo revisó el documento y señaló que podría incluirse en el sitio web del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°393.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero




Loreto Fontaine Cox
Consejera




Jacqueline Gysling Caselli
Consejera




Kiomi Matsumoto Royo
Consejera




Lorena Meckes Gerard
Consejera




Alejandra Pérez Giarda
Consejera




Miguel Schweitzer Walters
Consejero




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación





Anelly Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, la consejera Loreto Fontaine participó simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.